

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintinueve de julio de dos mil ocho, en la Clínica Dental "KLIC DENTAL SARRIGUREN, S.L.", sita en la C/ [REDACTED] en SARRIGUREN (Navarra), con Número de Identificación Fiscal [REDACTED]-----

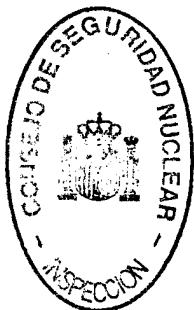
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1426 a nombre de "KLIC DENTAL SARRIGUREN, S.L.".-----

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Odontóloga contratada de la Clínica, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 30680, de 70 kV y 7 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el interior de la sala, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0.25 seg.. Tasa de dosis: FONDO.-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, Dña. [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valladolid, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponible los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. ---

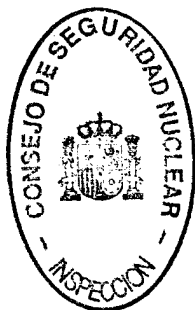
- Estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de Dña. [REDACTED]-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación debidamente cumplimentado, a excepción de las anotaciones correspondientes a las intervenciones de la UTPR.-----

- Según informó la UTPR habían enviado al C.S.N. el Informe Anual de actividades correspondiente a 2007.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.30 mm. de espesor.-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES:

- El interruptor para realizar las radiografías se encontraba a una distancia inferior a 2 metros del tubo de rayos X.-----
- Según informó el Servicio de Dosimetría, no se habían remitido para su lectura los dosímetros correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2088.-----
- No se realizaba ninguna Vigilancia de la Salud del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes contratado por la Clínica. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----
- Estando adheridos al Programa de Atención Dental Infantil, carecían de protector tiroidal.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a treinta de julio de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental "KLIC DENTAL SARRIGUREN, S.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

J
M
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] ESTOMATOLOGO
C.º N.º [Redacted]

Sarriguren 25-07-2008

[Redacted Signature]

